

<p>REPÚBLICA DE CUBA</p> <p>MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN</p>  <p>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN</p> <p>Calle Línea No. 810 y Carretera de Casablanca, Regla, La Habana, Cuba.</p>	<p><b>DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA</b> PARA PRODUCTOS Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN NO TRADICIONALES</p> <p><b>Armaduras de polímeros reforzados con fibra de vidrio (PRFV) de perfil periódico ASK</b></p> <p><b>Productor y comercializador:</b> <b>UNITED COMPOSITE TECHNOLOGIES, S.A.</b> Dirección: Calle Maiasnitskaya 22/2/5, str. 1, área 8, 101000 Moscú, Federación de Rusia.</p>	<b>DITEC</b>
		<b>792</b>
		<b>PÁGINAS: 6</b>
		<b>OTORGAMIENTO</b> Enero 2019
		<b>VENCIMIENTO</b> Enero 2024
	<b>Barras de refuerzo para hormigón</b>	

El DITEC indica que el producto o sistema de construcción no tradicional ha tenido una evaluación técnica favorable de la idoneidad para su uso en la construcción en Cuba.

El Titular del DITEC está obligado a que el producto o sistema cumpla siempre con todos los requisitos que se establecen en dicho documento; éste debe ser entregado en su totalidad a sus clientes con la finalidad de que sea conocido antes del uso del producto o sistema.

**La modificación de las características de los productos o el no respetar las condiciones de utilización, así como las observaciones de la Comisión de Expertos, invalida la presente evaluación técnica.**

El Director del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN en virtud de la Resolución Ministerial No. 81 de 2016, donde se faculta a esta entidad para otorgar Documentos de Idoneidad Técnica para productos y sistemas de construcción no tradicionales y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación realizada decide:

**Otorgar el Documento de Idoneidad Técnica No. 792 a Armaduras de polímeros reforzados con fibra de vidrio (PRFV) de perfil periódico ASK** producido y comercializado por UNITED COMPOSITE TECHNOLOGIES, teniendo en cuenta las condiciones siguientes:

#### CAMPO DE APLICACIÓN

Las Armaduras de polímeros reforzados con fibra de vidrio (PRFV) de perfil periódico ASK son utilizadas como barras corrugadas de refuerzo de hormigón estructural en sustitución de las armaduras tradicionales de acero. Se emplean en construcción de viales, construcción de edificaciones que serán expuestas a elevados campos electromagnéticos, construcciones armadas expuestas a ambientes altamente agresivos, construcciones para la industria química, construcciones donde no es posible cumplir la norma de recubrimiento de los aceros, construcciones de puertos, túneles subterráneos, objetivos agrícolas, rehabilitación de estructuras de hormigón armado dañadas por sustancias agresivas (principalmente cloruros) y construcción de obras civiles urbanas en general. Tienen a su favor alta resistencia a la tensión, alta resistencia a la corrosión y no tienen conductividad eléctrica; su diseño se basa en la capacidad ante cargas gravitacionales y aún no ha sido aceptado para reforzar estructuras que estén sometidas a fuerzas sísmicas.

#### CONDICIONES DE FABRICACIÓN

Se mantendrá el autocontrol que se realiza a las materias primas, al proceso de producción y al producto terminado.

SP

## CONDICIONES DE UTILIZACIÓN

Debe utilizarse bajo control y asistencia técnica del beneficiario del DITEC. La presente evaluación técnica es válida siempre que se mantengan las características de identificación de los productos, su utilización se realice en las condiciones y campo de aplicación cubiertos por el presente documento y se respeten las observaciones formuladas por la Comisión de Expertos.

## CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor entregará el producto debidamente envasado embalado de forma tal que no sufra deterioro, y entregará documentación escrita donde especifique los requisitos de manipulación, transporte y almacenamiento.

## VALIDEZ


La validez de este documento es por un término de 5 años a condición de:

- que no se modifique ninguna de las características del producto indicadas en el presente Documento de Idoneidad Técnica,
- que se realice un seguimiento por parte de Centro de Investigación y Desarrollo de la Construcción, que constate el cumplimiento de la condición anterior.

Con el resultado favorable del seguimiento, el CIDC emitirá un Certificado de Conformidad que deberá acompañar al DITEC, para darle validez.

Este documento deberá renovarse antes del 18 de enero del año 2024.

Dado en La Habana, a los 18 días del mes de enero de 2019, "Año 61 de la Revolución".

  
\_\_\_\_\_  
**Jesús Pulido González**  
Director del Centro de Investigación  
y Desarrollo de la Construcción

Vto. Bueno

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Humberto Valle Valle**  
Director del Centro de Desarrollo de  
Normas y Costos de la Construcción